

DIVERSIDAD

En Interbank buscamos que nuestros equipos reflejen la diversidad de la sociedad peruana que integramos. Es por eso que estamos convencidos(as) que tener equipos de trabajo diversos tiene un impacto positivo en la creatividad e innovación, lo que nos permite comprender y atender mejor a nuestros clientes, ayudándolos a cumplir sus sueños.

Queremos contar con colaboradores(as) de distinto origen étnico, sexo, edad, estado civil, opinión política, orientación sexual, religión, habilidad, nacionalidad, condición económica o de cualquier otra índole, pues creemos que todas estas características nos hacen seres únicos.

1. Política de Diversidad

- › Incentivamos la diversidad en nuestros equipos de trabajo y fomentamos un ambiente laboral que respeta y valora las diferencias individuales para aprovechar el talento de cada colaborador(a).
- › En Interbank promovemos la igualdad de oportunidades entre los colaboradores(as), así como un trato con respeto y confianza. Por ello, rechazamos todo tipo de discriminación relacionada con origen étnico, sexo, edad, estado civil, opinión política, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, religión, discapacidad, nacionalidad, condición económica o de cualquier otra índole.
- › Utilizamos un lenguaje no discriminatorio en nuestras comunicaciones internas y externas, así como en nuestra publicidad.
- › Brindamos un ambiente de trabajo en el que no se acepta ningún tipo de violencia, acoso o conducta ofensiva y/o irrespetuosa.
- › Fomentamos un ambiente motivador y creativo, donde los ascensos, arcos de carrera y remuneraciones están disponibles en igualdad de condiciones para todos(as) en función de los conocimientos, actitudes, habilidades y méritos requeridos para los diferentes puestos de trabajo.
- › Cultivamos una cultura inclusiva y de colaboración para retener nuestro talento y maximizar su potencial.

2. Comité de Diversidad e Inclusión

La Política de Diversidad podrá ser modificada sobre la base de las propuestas que al respecto efectúe el Comité de Diversidad e Inclusión, el mismo que por el mérito de la presente política se constituye como un comité de gestión y estará integrado por:

- › El Gerente General;
- › Dos representantes de la Vicepresidencia de Asuntos Legales y Corporativos;
- › Dos representantes de la Vicepresidencia de Canales de Distribución;
- › Dos representantes de la División de Gestión y Desarrollo Humano; y
- › Uno o más representantes seleccionados por los integrantes antes señalados, según los criterios que éstos determinen.



3. El Comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- › Proponer acciones y políticas que promuevan la equidad, diversidad e inclusión en la organización.
- › Aprobar el Plan de Diversidad e Inclusión, sobre la base de la propuesta que para tal efecto elabore la División de Gestión y Desarrollo Humano.
- › Ejecutar, a través de sus miembros, la función de vocero de las acciones del Plan de Diversidad e Inclusión.
- › Analizar los casos contrarios a la Política de Diversidad de los que tome conocimiento y sugerir la incorporación de mejoras en las prácticas y procesos de la organización.

